CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00003070 DEL 16 DE AGOSTO DE 2024	**Periodo del reporte:** 20 de agosto de 2024 a 19 de septiembre de 2024	**Fecha:** 07 de octubre de 2024
Nombre del contratista: LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA		**CC:** 92450131
Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA JORNADA DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA-VIGENCIA 2024.		

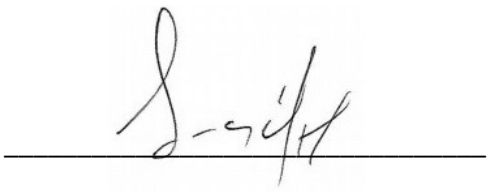
Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)**
1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada.	Se da cumplimiento a las mismas bajo los términos pactados, lo anterior se evidencia dentro del informe y evidencia documental anexa a la presente cuenta de cobro. Realizando las correspondientes jornadas de vacunación en las zonas beneficiarias del programa, con el personal idóneo y bajo los valores inicialmente pactados.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, entregando los productos requeridos de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en este Estudio Previo, Invitación Publica y lo señalado en la oferta, la cual hará parte integral del contrato a suscribir.	Se da cumplimiento al mismo, mediante las jornadas de vacunación antirrábica en las zonas de la ciudad beneficiarias del programa.
3. Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del contrato, por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión del mismo.	Se da cumplimiento a los requerimientos hechos por la secretaría de salud municipal, atendiendo las comunidades beneficiarias dentro de los plazos y condiciones requeridas. Lo anterior como se evidencia en las constancias documentales y fotográficas anexas a la presente.
4. Comunicar al Municipio de San José de Cúcuta / Secretaria de Salud Municipal de cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual	Se relaciona a la entidad las vicisitudes sobrevinientes en lagunas zonas beneficiarias en la ejecución contractual, dentro del informe de cumplimiento anexo a la presente.
5. El contratista debe contar con el personal profesional, técnico y operativo idóneo para realizar la	Se destinó para los fines el personal debidamente calificado y ofertado a la entidad; tal y como se evidencia dentro de las constancias documentales y fotográficas. Lo anterior en

ejecución del contrato para lo cual garantizara y cumplirá las normas de seguridad y salud en el trabajo del personal que utilice para la ejecución del contrato	cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo para los efectos. Garantizando los EPP requeridos para la ejecución contractual.
6. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos, de las actividades y productos requeridas en el contrato.	Se proveen los servicios de vacunación mediante médico veterinario especializado y médico veterinario auxiliar, debidamente calificados para las labores. Junto con las correspondientes dosis de vacunación, de acuerdo con las condiciones técnicas contratadas.
7. Preservar y entregar en excelentes condiciones de calidad los bienes entregados por la Secretaria de Salud en calidad de préstamo para el cumplimiento del objeto del contrato, bienes aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.	Se da cumplimiento a las condiciones de calidad requeridas por la entidad, garantizando la calidad del medicamento a proveer, cumpliendo con las debidas medidas de cuidado de la cadena de frío del mismo para el desplazamiento a las zonas de vacunación.
8. Garantizar la entrega de los productos objeto de la contratación a satisfacción del supervisor, en el lugar donde el determine y durante los plazos señalados en los pliegos de condiciones.	Se da cumplimiento a los requerimientos y solicitudes asignadas por el supervisor del contrato, tal y como se evidencia dentro de las evidencias documentales y fotográficas.
9. . Reemplazar los elementos o equipos perdidos, dañados o alterados en sus condiciones de calidad que determine el supervisor, dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos o mal funcionamiento, o cuando se evidencie y/o notifique la perdida por parte del contratista y según se determine por la supervisión.	Para la presente cuenta de cobro no se presentan solicitudes de reemplazo. Lo anterior sin dejar de lado que en caso de solicitarlo el supervisor del contrato se dará cumplimiento a las mismas.
10. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones	Se anexan dentro de la oferta inicialmente presentada, los permisos y licencias que acreditan el cumplimiento de las

y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.	condiciones técnicas y de salubridad para la prestación del servicio.
11. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	Se da cumplimiento a la misma, mediante resolución de las solicitudes hechas por la secretaría de salud municipal, en cumplimiento de las zonas beneficiarias del servicio.
12. Radicar la factura en la Secretaria de Salud, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato	Se anexa a la presente factura por el valor ejecutado dentro de la primera cuenta de cobro, bajo los términos y condiciones establecidos por la entidad.
13. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.	Se anexan los correspondientes pagos de seguridad social del personal contratado mediante prestación de servicios, en cumplimiento de la normativa legal vigente y aplicable en materia.
14. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA	Se da cumplimiento al mismo mediante oferta inicialmente presentada, la cual hace parte integral del contrato.
15. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.	Se informa a la entidad el domicilio y datos de contacto durante el plazo de ejecución contractual.
16. Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del objeto del contrato.	Se garantiza el servicio de transporte para el personal requerido en cumplimiento de las obligaciones contractuales en las zonas beneficiarias de la ciudad.
17. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e	Se anexa constancia del pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral, parafiscales.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el Municipio de San José de Cúcuta, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (En los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014)	
18. Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE, entidades de control y/o fiscalización y por el Supervisor designado para el contrato.	Se anexa informe de cumplimiento a la presente cuenta de cobro con evidencia documental y fotográfica.
19. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Se garantiza a la entidad el mismo, manteniendo el cobro de los valores inicialmente ofertados y contratados.
20. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos, aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato	Se da cumplimiento a las actividades dentro de los plazos y términos inicialmente pactados por la entidad.
21. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Se da cumplimiento a las mismas como se evidencia dentro de los informes y documentos anexos a la presente cuenta de cobro.

22. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Se da cumplimiento a todas y cada una de las solicitudes hechas por la secretaría de salud municipal y el supervisor designado para los efectos.
Anexos: (Se deben adjuntar todos los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas)	
Observaciones de Mejora: Continuar con la ejecución de las actividades contratadas	
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.	



CONTRATISTA
LEIMER JAVIER CÁRDENAS MEZA.
C.C. NO. 92.450.131. De San Onofre Sucre



SUPERVISOR
LEONARDO ERNESTO DURAN NAVARRO
C.C. NO. 13.476.571